



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC1901C00010445**

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **19DOM20404A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-142** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **2019LAB-ANCE18217**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.

RFC: SEM950215S98

Nombre genérico:	<u>ACONDICIONADOR DE AIRE</u>
Tipo(s):	<u>NINGUNO</u>
Subtipo(s):	<u>NINGUNO</u>
Marca(s):	<u>SAMSUNG</u>
Categoría:	<u>NUEVO</u>
Esquema:	<u>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN PUNTO DE VENTA O EN LA COMERCIALIZACIÓN</u>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.</u> <u>RFC: SEM950215S98</u>
Domicilio fiscal:	<u>AV. GENERAL MARIANO ESCOBEDO No. 476 INT. 8° PISO , COL. ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590, CIUDAD DE MÉXICO</u>
Bodega(s):	<u>CARRETERA CHAMAPA LECHERIA No. KM 2.5 INT. S/N, COL. SAN MARTIN OBISPO MUN. CUAUTITLAN IZCALLI , C.P. 54769, MÉXICO</u>
País(es) de origen:	<u>TAILANDIA</u>
País(es) de procedencia:	<u>TAILANDIA</u>
Fracción(es) arancelaria(s):	<u>Fracción 1 : 84151001; ANC1901C00010445</u>
Modelo(s):	<u>AR18TSFZCWK seguido o no de /AX</u> <u>Unidad Evaporadora: AR18TSFZCWKN</u> <u>Unidad Condensadora: AR18TSFZCWKX</u>
Especificaciones:	<u>220 V ~ 60 Hz</u> <u>POTENCIA: 1 630 W / 1 630 W</u> <u>CORRIENTE: 7,5 A / 7,5 A</u>



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00010445

Página 2 de 4

De conformidad con la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-521/2-40-ANCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 2015, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día 27 de diciembre de 2019, con vigencia hasta el día 26 de diciembre de 2020, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:MALN



Supervisó:AECS



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00010445

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
 - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
 - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
 - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
 - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
 - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
 - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
 - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
 - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
 - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
 - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
 - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - l) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00010445

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19DOM20404A00R00|69672|47660|27/12/2019 02:37:52 p.
m.|ESfULVlUvm6iAFw9uLJvuAceuhT7gRXyMJ8Xf1eTZjwuo2pXeu2KvN0a-|s|-
-|s|-bQakJ0QcDc8c1NOn4QxZonn14DFbjrZb3omHWCR9-|m|-Fm6shfGXTFqH3oAaqcxVZ45Dp-|s|-SruqxVo1HZbiY7FmJv1zj6
7XiOdCeW6gWD-|m|-Ozzd3Sdyam-|m|-EpaqluYQfG-|s|-vsAAq1112yG2qQ7f0-|d|-LQZbdJxGPke6J6ocC8J8wUkWTfDN1L26aq
xQ9poVeelDKAchi20Uyg43C4HnKDK3rvuHc9oRjYxSGrbVYGWE5gTYNV2T3O8-|s|-63SZhIKgga0q-|m|-E0ZwkWGnxJCclieHg
GypT03Pqen-|m|-X3-|m|-etvVpFla-|s|-PxEPoAl9a3WE8cweZUGmMpxR7H-|s|-37BdlB-|m|-EEvp-|m|-kARsY6zFQ3T-|d|-g3fuDi
u7RIA0NfMEJxDZ-|m|-7VelobaUTutJ4aQzIKAL5Dmh7BB5DzkC-|m|-7cWjScidz4O6qYUeWqP5my8KTh-|m|-LFbqB1Llrltl3W9l
3k-|s|-NpEuBeZO3i-|s|-5lzhcEjgij19DWfZOuBst9Klo4Qx-|m|-FxbVfJ-|s|-RBNhFGrGIQL1BPtVm-|m|-0ZGaKZchayW-|s|-9ACam
LcmxwwepHnDMK7ewYw-|d|-cV6NRCeu9WkaaiL3dj-|s|-0N4khY3eMQjC0kXkYzOAKv8Vd4ZLHt8AqKhpFK7YED3CXNQLSxf
HgzY1Bw57fmWy1aYgVrUyOhGSaUf8OHUOwJSYpS4plFL75t5UQ5KVCAfOaMIVZwpW8bxo2hz74vY8QGhaSealZVrS6FEY
2ABqzV8-|m|-jmog78Mx5OoRm87eBHIZuYFk9G-|m|-y-|d|-CffQcfM-|s|-pl9a8JJMTuYi35rSkzLtruVSOdvZb2baD-|m|-9jh9XvHO
9-|s|-CXkQ6QzQITPyGssj8DqwVv8RbPuvQzxNAqZCaoXfA9iDNXCmV53TZSofi-|m|-XkhYqyMV8T7htkPyFd7Galj6hkaPclyPcbN
QRz94nZC4Zc6wPgilxW4SihRlBkBDORgkDr4D75fxCyx0DyPXzbG8h-|r|m|-



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC1901C00010320

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **19DOM20337A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-26** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **2019LAB-ANCE18088**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.**
RFC: SEM950215S98

Nombre genérico: **ACONDICIONADOR DE AIRE**

Tipo(s): **MINISPLIT**

Subtipo(s): **INVERTER**

Marca(s): **SAMSUNG**

Categoría: **NUEVO**

Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **SAMSUNG ELECTRONICS MÉXICO, S.A. DE C.V.**
RFC: SEM950215S98

Bodega: **CARRETERA CHAMAPA LECHERIA No. KM 2.5 INT. S/N, COL. SAN MARTIN OBISPO
MUN. CUAUTITLAN IZCALLI, C.P. 54769, MÉXICO**

Fábrica: **AV. BENITO JUÁREZ No. 119 INT. S/N, COL. SANTA ROSA JAUREGUI MUN.
QUERÉTARO, C.P. 76220, QUERETARO**

País(es) de origen: **CHINA, INDONESIA, COREA DEL SUR, MEXICO, TAILANDIA**

País(es) de procedencia: **CHINA, INDONESIA, COREA DEL SUR, MEXICO, TAILANDIA**

Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 84151001; ANC1901C00010320**

Modelo(s): **AR18TSFZCWK seguido o no de /AX**

Especificaciones: **Resultados obtenidos para el modelo evaluado**

Modelo: AR18TSFZCWK/AX

Capacidad de enfriamiento (obtenido en prueba de laboratorio): 5 297,71 W

Dispositivo con el que se manipularon las velocidades del compresor: Control remoto especial proporcionado por el fabricante

Etiqueta de eficiencia energética:

Relación de Eficiencia Energética Estacional (REEE)

Potencia eléctrica: 1 550 W

Capacidad de enfriamiento: 5 275 W

REEE establecida en la norma (Wt/We): 4,68

REEE de este aparato (Wt/We): 5,83

Ahorro de energía: 24 %



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00010320

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-026-ENER-2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de febrero de 2016, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 23 de diciembre de 2019, con vigencia hasta el día 22 de diciembre de 2020, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:HACG



Supervisó:GMC



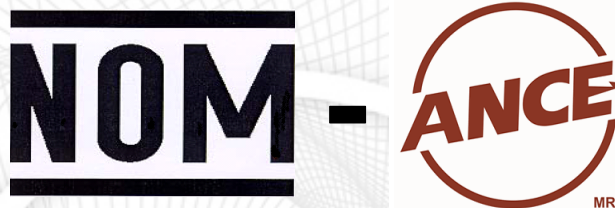


CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00010320

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC1901C00010320

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19DOM20337A00R00|69266|47481|23/12/2019 06:23:53 p.

m.|GfK-|s|-lfXyZToVj1mP3y6-|m|-8bw5Tz2Kez6-|s|-8AYw8-|m|-488POzKjyRH8hewsp9Vo50ImAFYoxb5XEATG-|s|-5gvJ7NIRP5
HKVaCjmB5zUBVWiuDQOWNXdxQWcgZgsRWIYU9f2nMTpYuzgP4QUZuB1xwRhHE53mLIYLd01-|s|-x-|s|-gaeQa-|s|-4Px2kEj
w5ZNFnPa1F0trB1WKvtzmV1a7HSJ-|d|-gM9y5iwtA2tICOUiFvumWIKjawn3ALcnZVFmtExZGh5mS7tPX5tC7Xq|-|s|-y2aPXSihYC
sxIT3Af9yulz2JNBIDAXPs-|m|-WrPqF2YzAokpGnbUIMikZ-|m|-k8nlEhkTbA9CQB1RRiMfqF-|m|-BmdWKvK9IFcNFgQu-|s|-GLNx
0n-|m|-eCUAm6PGdd4uJpsy6TH6MtHjoOgDT-|m|-vBtkowQGEQ-|d|-cupqjkWnxpEh45kBnxWToPjxokpdCAw0Gg4f25yTJhY
Ai7HNC2TvKbwrAhz1tVombT-|m|-neSNr-|s|-lhf2t1JDVvy8PFZD0rO-|s|-j64mzz30xUdQaPuy82MOfiUeXvQfLEo7iyOch0je2aY7
3mOsF5icGRHCZxbgkFg5tb6l-|m|-ppq1zx-|s|-2WX-|m|-o58fo3vqiAwCzwa5ZjRn9zNrsb-|d|-SZOnVuh8pcnxCcMCQYv26sw2k
GRQE6mMnN-|m|-5XcfQ4n5nY6D8uoH84QtskwEUPsc0c5Z-|s|-EhRA74r0VBUZiAcjs9IE9yF5Ye95CLaBq-|m|-8MI9Z-|m|-C0K
BHCfERhgLX9NOu5-|s|-IOvuOsQvcvcv9F96e068Syxwi7b99zMCYU3AxMnj2JvsGiqzNly5C6aaNUZEmy0ylbxplzHK-|d|-ddJuZt
SaMBqATOzoTyUH-|s|-tjsumtyDqdu4dlY9gyzjF80bVWFY0U5LjQ-|s|-Fp2Vv70zgzVNQRNdEvjoZ0QAAhTIZo74zmpoQE32H1
KOadDwkT2Lw2JDic3NGiWtqGzUqNNBueQCTpl9ExbDbsEvnING6x7n6lapDD6fnl2yGvRWsVwjPex2Ftey9kGr0WWO3-|s|-QN
YPC9FI-|rqm|-

